

III.Otras disposiciones y actos

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la concesión de 5 becas de formación en prácticas sobre diseño de producto y se seleccionan las empresas de acogida

201609060050410

III.2523

BDNS: 311921

Vistos:

a) Resolución de 6 de julio de 2016 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de la concesión de 5 becas de formación en prácticas sobre diseño de producto y se seleccionan las empresas de acogida (extracto publicado en BOR nº 83/2016, de 18 de julio).

b) Memoria justificativa.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 180.2 de la Ley 11/2013 de 21 de octubre de Hacienda Pública de La Rioja, y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Resuelve

Primero. El plazo de presentación de solicitudes previsto en el Apartado Segundo de la Resolución de 6 de julio de 2016 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de la concesión de 5 becas de formación en prácticas sobre diseño de producto y se seleccionan las empresas de acogida (extracto publicado en Boletín Oficial de La Rioja número 83/2016, de 18 de julio), se amplía hasta el día 29 de septiembre, incluido.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño a 2 de septiembre de 2016.- El Gerente, Javier Ureña Larragán.